

RESOLUCIÓN TEL-356-12-CONATEL-2014
CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

SOLICITANTE: AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2013-114550 de fecha 19 de noviembre de 2013, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Documentación adicional presentada por el señor AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO, ingresada a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones mediante trámite SENATEL-2014-000944 de fecha 22 de enero de 2014, con la cual rectifica la información enviada para que se le otorgue el Permiso para la Explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 29 de enero de 2014.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO, en los diarios "EL TELEGRAFO" del 13 de febrero de 2014 y "EL VERDADERO" del 13 de febrero de 2014.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO, emitido con oficio No. ITC-2013-3520 de fecha 27 de septiembre de 2013.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

- **Acceso a Internet incluye:** Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web (HTTP, otros)
- **Acceso de Servicios de:** Correo, DNS, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet.

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

Inicialmente el área de cobertura solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado por parte del SOLICITANTE comprende la provincia de

PROVINCIA MORONA SANTIAGO

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

El solicitante indica que contará con los siguientes nodos principales y secundarios para la prestación de Servicios de Valor Agregado

REGISTRO DE NODOS DEL SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET

Código del Nodo	Nombre del Nodo	PSB	Otro código	Localización del Nodo			UBICACIÓN				EBO				
				Provincia	Cantón/Ciudad	Parroquia	Dirección	LATITUD				LONGITUD			
								Grados	Minutos	Segundos		Grados	Minutos	Segundos	
001001	OZONONET-001	P		Morona Santiago	Morona	Macas	Calle Suesti S/N y 5 de Agosto Diagonal a Supermercado Royal	2	18	39	5	78	7	71	0

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO (REFERENCIAL USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	Router	2	Mikrotik RB1200	\$ 1400,00	Enrutamiento hacia el border router del proveedor	001001	Enrutamiento hacia el border router del proveedor
2	Servidor Proxy y Cache	2	Cion	\$ 1600,00	Intranet	001001	Monitoreo de Red
3	PCs de Escritorio	3	Cion	\$ 2400,00	Intranet	001001	Desempeño de la red y personal administrativo y técnico.
4	Switch	2	DUNK	\$ 280,00	Comutación de Paquetes	001001	Comutación de Paquetes

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No Requiere

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

Requiere de la conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describe en el siguiente cuadro

TRAMO 1			TRAMO 2			VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:2)	OBSERVACIONES
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
OZONO NET-001 001001	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Microna Santiago USA)	Fibra Óptica	Nodo Empresa Portadora debidamente autorizada (Morona Santiago USA)	—	Fibra Óptica	3 Kbps / 5 Mbps	1 : 1	Enlace será proveído por una empresa Portadora debidamente autorizada

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos con infraestructura propia y/o provista por empresas portadoras legalmente autorizadas

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente

- 1 Diagramas del sistema y conexión entre nodos
- 2 Anteproyecto técnico en el que consta Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
- 3 Formularios técnicos
- 4 Información financiera y plan tarifario propuesto
- 5 Manuales de los equipos

(Ver Anexo)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

13. DOCUMENTOS PRESENTADOS

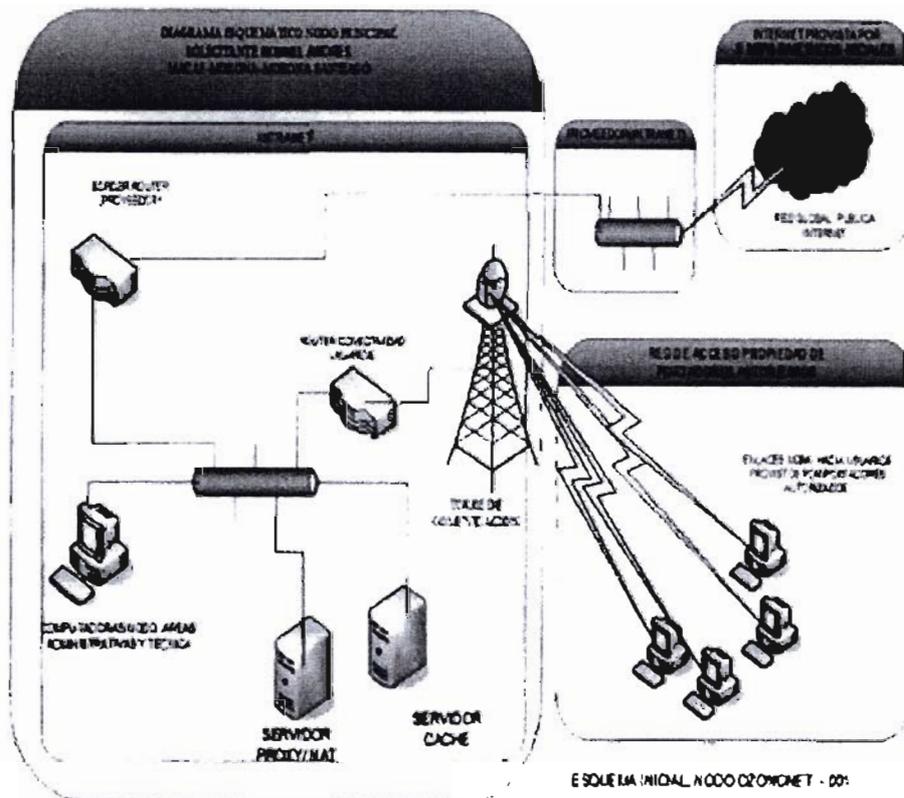
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	
Formularios SVA Técnico	
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	
Anexo con diagrama de nodos y de infraestructura	

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la señora **AMORES VELASCO ROMMEL ANTONIO** reúne la capacidad técnica mínima necesaria para la prestación del servicio de valor agregado de Internet solicitada.

ANEXO

DIAGRAMA PRINCIPAL DE INFRAESTRUCTURA SOLICITADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014


Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL